

Cavildo

En las dhas. Salsas Capitulares del dho. Ayuntamiento desta Villa de Mazarón en treinta días del mes de Junio de mil ochocientos diez y siete, para Cavildo ordinario se reunieron los señ. D. Manuel de Calvo y López, Mayor Alcaide de los dho. lugares Alcaldes Mayor y Capitan de Guerra de ella por l. n. D. Gregorio Sardin y Pinto y D. Gregorio José Granados y Sureda Regidores de dho. Ayuntamiento y Cavallero Mayor de la dha. villa y Oronda el primero; D. Anselmo Vidal Alcaide Sindico Prodr. Genl. y D. Thomas Sureda y Sureda Sindico Penonero al mismo: y todo en forma y conceso Justo y Breve. Trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha hecho presente la resolución de los señ. Jueces de esta dha. Real Audiencia de lo criminal de veinte y seis de Mayo de este año de mil ochocientos diez y siete en el punto de haber la dha. villa de Mazarón de pagar el pago interino de sueldos de veintidós y seis reales anuales de los señ. Jueces de dho. Real Audiencia: y en su virtud acordó se guardase y cumpliese segun y como propone por los señ. Comisarios deponedores. Y para lo de su cumplimiento se nombraron señ. Jueces a Juan Ramos, a Alonso Lopez a Agustin Munoz, Clemente Ramon y Agustin Sureda con D. Juan Moreno alias Aguayo y a D. José Hernandez alias Jacino; haciendoles saber a ellos se presenten en el dho. Ayuntamiento a hora y lugar de su manada en esta dha. Salsas Capitulares por el respecto al otro extremo q. contiene dha. resolución en razon al pago de diez y siete por ciento de remesa o cuenta de los propios que se ometran a los dho. señ. Jueces respectivos para q. esta con arreglo a lo que

